



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.
DECRETO ALCALDICIO N° 4.664 .-**

QUILLON, Noviembre 30 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 57 de fecha 30.11.2015 del encargado de Deportes, solicitando cierre de calles, autorizado por el Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de la calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, para desarrollar una jornada de **Mini Tenis**, el día martes 01 de Noviembre del 2015, desde las 08:00 horas hasta el término de la actividad.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECTOR DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU